

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-55-2020** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-55-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.

Se brindo asesoría en las siguientes actividades:

- Recopilación de información sobre caudales de centrales eléctricas en Guatemala para elaboración del modelo de suministro utilizando el software Model for Energy Supply System Alternatives and their General Environmental Impacts (MESSAGE).
 - Agrupación de Hidroeléctricas de acuerdo con región.
 - Agrupación de Hidroeléctricas con regulación.
 - Estimación de Energía de Centrales eléctricas Agrupadas.
- Estimación de cantidad de usuarios para la aproximación de demanda de potencia por municipio.

Asesorar en la planificación para la ampliación del índice de cobertura eléctrica

Se brindó asesoría en las siguientes actividades:


- Actualización de nuevo usuarios incorporados a la red de distribución, de acuerdo con las zonas autorizadas para prestar el servicio de distribución.
- Revisión, análisis y comparación de listado de comunidades a electrificar de acuerdo con criterio del Instituto Nacional de Electrificación.

Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.


Se brindó apoyo en las siguientes actividades:

- Participación y seguimiento al curso de Implementación de datos Abiertos.
- Revisión, análisis, propuesta y coordinación de conferencia para la discusión de modificación de la estructura de la encuesta de evaluación socioeconómica y su contenido.
- Análisis de prefactibilidad de proyecto híbrido para la electrificación de comunidades.

Atentamente,



Ing. Fredy Alexander Lepe Milián
DPI No 2108 18255 0501

Aprobado


Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe de la Unidad de Planeación Energético-Minero
Ministerio de Energía y Minas




Aprobado


Ing. Rony Aureliano Lucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.


Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

